

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

2264

ORD. N°

ANT.:

MAT.:

COPIAPÓ,

Expediente Folio N°
031-AR-002885.-

Notifica Resolución que
Indica.

30 SET. 2014

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA**

**A: SR. RICHARD RAMÓN ROJAS VARAS
COLLIPULLI N° 1462
COPIAPÓ**

Notifico a usted, que el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Resolución Exenta N° **337** de fecha **29 SET. 2014** copia que se acompaña, ha modificado la Resolución Exenta n° 462 de 24 de octubre de 2013 de esta repartición, que otorgó arrendamiento de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Caldera, Región de Atacama a Richard Ramón Rojas Varas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Atacama.

MCG/JGR/TGR
Distribución
- Destinatario
- Administración de Bienes
- Expediente 031AR002885.-
- Oficina de Partes.
- Archivo.

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 031-AR002885
MCG/PGG/JCR/RSR

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 462 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013 DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL, QUE OTORGÓ ARRIENDO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA COMUNA DE CALDERA, PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA A RICHARD RAMÓN ROJAS VARAS.

COPIAPÓ,

29 SET. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 337

VISTOS

Estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 66 al 82 del D.L. 1.939 de 1977; lo señalado en la Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880 de Bases sobre Procedimientos Administrativos; las facultades que me ha delegado Resolución Exenta Nº 1831 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; el D.S. Nº 48 de fecha 21 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Ley 19.880; Resolución Exenta Nº 462 de fecha 24 de octubre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial.-

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de Resolución Exenta Nº 462 de fecha 24 de octubre de 2013, esta repartición otorgó arriendo del inmueble fiscal ubicado en sector Alto de Las Losas, Estancia Fiscal Quebrada Seca, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº 03102-1376 C.U., Rol de Avalúo 521-200, con una superficie total de 4.44 Hás., a don Richard Ramón Rojas Varas.
2. Que, en la parte resolutive de la Resolución Nº 462 de fecha 24 de octubre de 2013, al individualizar al arrendatario, por error de transcripción es singularizado su domicilio como Collipulli Nº 1465, Estación Paipote, Copiapó, debiendo haber señalado Collipulli Nº 1462, Estación Paipote, Copiapó.-
3. Que, con fecha 24 de octubre de 2013, don Richard Ramón Rojas Varas es notificado personalmente de la resolución de arrendamiento singularizada en el numeral anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 inciso final de la Ley Nº 19.880 de Bases sobre procedimientos administrativos.
4. Que, en consideración a lo expuesto, corresponde modificar la Resolución Exenta Nº 462 de esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de rectificar el domicilio del arrendatario, indicando que se encuentra ubicado en Collipulli Nº 1462, Estación Paipote, Copiapó.

RESUELVO

1. Modifíquese la Resolución Exenta Nº 462 de fecha 24 de octubre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial, en su parte resolutive, en el siguiente tenor:

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Donde dice: "Concédase en arrendamiento a **Richard Ramón Rojas Varas**, cédula de identidad N° 10.949.478-k, con domicilio para estos efectos en **Collipulli N° 1465**, Estación Paipote, Copiapó..."

Debe decir: "Concédase en arrendamiento a **Richard Ramón Rojas Varas**, cédula de identidad N° 10.949.478-k, con domicilio para estos efectos en **Collipulli N° 1462**, Estación Paipote, Copiapó..."

Para todos los efectos legales, la presente Resolución modificatoria forma parte íntegra de la Resolución Exenta N° 462 de fecha 24 de octubre de 2013 y del contrato celebrado entre don Richard Ramón Rojas Varas y el Fisco de Chile con fecha 24 de octubre de 2013, los cuales se mantienen vigentes en todo lo no modificado.

2. Notifíquese por carta certificada la presente resolución al interesado.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

"Para mayor información, sus consultas efectúelas a la Línea 800 104 559, de manera gratuita, o bien comuníquese directamente al teléfono de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA al (52)526810 – (52)526818".

La presente Resolución Exenta puede ser objeto de los recursos administrativos establecidos en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880.

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"



MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Sección Catastro
- Oficina de Partes
- Archivo Carpeta de Arriendo (031-AR-002885)
- Archivo Adm. de Bs.
- Jurídica
- Archivo

